



SOLICITUD DE CONTRATACIÓN



1. ASPECTOS RELACIONADOS CON LA NECESIDAD

1.1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Laboratorio de Diagnostico Veterinario de Sincelejo Sucre de la Subgerencia de Análisis y Diagnóstico (SAD) del Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), generan aguas residuales y lodos con características de riesgo biológico al manipular microorganismos vivos empleados en el desarrollo de los análisis de las muestras, a su vez generan residuos líquidos por tinciones, manipulación de virus, residuos líquidos de generados por pruebas analíticas y con trazas de sustancias químicas que al realizar las pruebas de análisis dentro del laboratorio son empleadas para la Obtención de los resultados.

1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

El Instituto Colombiano Agropecuario “ICA”, es un establecimiento Público del Orden Nacional, creado por los Decretos Nos. 1562 de 1962 y 3116 de 1963 y reorganizado por los decretos 2141 de 1992 y 2645 de 1993, y 4765, 4766 del 18 de diciembre de 2008, dotado con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscrito al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, y es responsabilidad del instituto, conforme lo establece el Decreto 1071 de 2015 en su “Artículo 2.13.1.1.2. Acciones y disposiciones. El manejo de la sanidad animal, de la sanidad vegetal, el control técnico de los insumos agropecuarios, así como el del material genético animal y las semillas para siembra comprenderán todas las acciones y disposiciones que sean necesarias para la prevención, el control, supervisión, la erradicación, o el manejo de enfermedades, plagas, malezas o cualquier otro organismo dañino, que afecten las plantas, los animales y sus productos, actuando en permanente armonía con la protección y preservación de los recursos naturales. Las acciones y disposiciones a que hace alusión este artículo estarán relacionadas con:

Las campañas de prevención, control, erradicación y manejo de enfermedades, plagas, malezas y otros organismos dañinos a las plantas, a los animales y a sus productos. 2. El diagnóstico y la vigilancia sanitaria y epidemiológica animal y vegetal. 3. Las medidas cuarentenarias fitosanitarias y zoonosanitarias. 4. El control sanitario, la calidad, la seguridad y la eficiencia de los productos biológica y química para uso y aplicación, ya sea en vegetales, en animales y en sus productos, o en el suelo. 5. El control técnico de la producción, comercialización y uso de los insumos agropecuarios. 6. El control técnico de la calidad de semillas para siembra y del material genético animal. 7. El registro, control y pruebas tendientes a garantizar la protección varietal. 8. La acreditación de personas jurídicas oficiales o particulares, mediante la celebración de contratos o convenios, para el ejercicio de acciones relacionados con la sanidad agropecuaria y el control técnico de los insumos agropecuarios. 9. La aplicación de cualquier otra medida, relacionada con la materia de este artículo.”

Las aguas residuales y lodos generados por los diferentes procesos llevados a cabo por el laboratorio de Diagnostico veterinario de Sincelejo de la SAD de la Seccional Sucre del ICA son catalogadas como residuos peligrosos, por tanto, se requiere de un servicio externo que conste de la recolección, transporte y disposición final de estos, además de la limpieza de las cajas, pozos y tanques donde se generan estas aguas residuales y el sondeo de las redes sanitarias. Esto con la finalidad de garantizar el buen funcionamiento de las redes sanitarias y de los sistemas de tratamientos de aguas residuales, evitar una afectación al ambiente y a la salud pública y por último dar cumplimiento establecido al Decreto 3930 de 2010 del Ministerio de Ambiente, vivienda y desarrollo territorial por el cual se reglamenta el



Libertad y Orden

SOLICITUD DE CONTRATACIÓN



	uso del agua, residuos líquidos y se dictan otras disposiciones relacionadas con los usos hídricos, al suelo y a los alcantarillados como generadores de vertimientos, al Decreto 4741 de 2005 (Capítulo III) artículo 10 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial que reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral.																				
1.3 SOPORTES DE LA NECESIDAD	No aplica para el presente proceso de contratación.																				
1.4 FUNDAMENTOS REGULATORIOS	✓ Decreto 3930 de 2010 del Ministerio de Ambiente, vivienda y desarrollo territorial ✓ Decreto 4741 de 2005 (Capítulo III) artículo 10 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.																				
2. ASPECTOS TÉCNICOS																					
2.1. OBJETO DEL CONTRATO	"Servicio de mantenimiento de redes sanitarias externas e internas (tuberías, cajas) y succión, transporte, tratamiento y disposición final de aguas residuales y lluvias del Laboratorio de Diagnostico Veterinario de Sincelejo Sucre de la Subgerencia deAnálisis Diagnóstico"																				
2.2 CÓDIGO UNSPSC DEL OBJETO A CONTRATAR	76121701, Servicios de tratamientos de aguas negras.																				
2.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	➤ Requerimientos Técnicos: <table><thead><tr><th>ITEM</th><th>ESPECIFICACIONES Y/O CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS</th><th>UNIDAD DE MEDIDA</th><th>CANTIDADES REQUERIDA</th><th>LABORATORIOS BENEFICIADOS</th></tr></thead><tbody><tr><td>1</td><td>Sondeo de tubería</td><td>Metro (m)</td><td>10</td><td>LDF Sincelejo Sucre</td></tr><tr><td>2</td><td>Succión, transporte, tratamiento y disposición final de aguas residuales industriales.</td><td>Metro cúbico (m³)</td><td>3</td><td>LDF Sincelejo Sucre</td></tr><tr><td>3</td><td>Manifiesto de recolección, transporte, tratamiento y disposición final independiente por cada laboratorio.</td><td>Unidad</td><td>1</td><td>LDF Sincelejo Sucre</td></tr></tbody></table>	ITEM	ESPECIFICACIONES Y/O CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES REQUERIDA	LABORATORIOS BENEFICIADOS	1	Sondeo de tubería	Metro (m)	10	LDF Sincelejo Sucre	2	Succión, transporte, tratamiento y disposición final de aguas residuales industriales.	Metro cúbico (m³)	3	LDF Sincelejo Sucre	3	Manifiesto de recolección, transporte, tratamiento y disposición final independiente por cada laboratorio.	Unidad	1	LDF Sincelejo Sucre
ITEM	ESPECIFICACIONES Y/O CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES REQUERIDA	LABORATORIOS BENEFICIADOS																	
1	Sondeo de tubería	Metro (m)	10	LDF Sincelejo Sucre																	
2	Succión, transporte, tratamiento y disposición final de aguas residuales industriales.	Metro cúbico (m³)	3	LDF Sincelejo Sucre																	
3	Manifiesto de recolección, transporte, tratamiento y disposición final independiente por cada laboratorio.	Unidad	1	LDF Sincelejo Sucre																	



Libertad y Orden

SOLICITUD DE CONTRATACIÓN



4	Informe final de la prestación del servicio	Unidad	1	LDF Sincelejo Sucre
---	---	--------	---	---------------------------

Servicio	Cantidad
Sondeo de redes (m)	10
Aguas Industriales a disponer (m ³)	3

Sondeo de redes (m): Se refiere a las redes que conectan los pozos sépticos, los tanques y las cajas entre sí, las cuales requieren de un sondeo.

Aguas Industriales a disponer (m³): Son las aguas residuales que provienen de los procesos resultantes de los servicios analíticos ofrecidos por los laboratorios de la SAD y requieren de un adecuado transporte para su posterior tratamiento y así ser vertidas.

1. Copia del permiso de vertimientos, expedido por la autoridad ambiental.
2. Documento que acredite que cuenta con un lugar o sitio para desechar, tratar y disponer las aguas residuales y los lodos, ya sea propio, en convenio o arriendo.

➤ Equipos:

(1) un equipo para la recolección, almacenamiento y el transporte de las aguas residuales y los lodos resultantes del proceso, que serán:

- Un (1) Vactor con un (1) tanque de una capacidad mayor o igual a cuatro metros cúbicos (4 m³), para el almacenamiento de las aguas residuales resultantes del sondeo y la limpieza.
- Servicio de mantenimiento de equipos menores para redes internas hasta 6 pulgadas (hidrojets industrial, rooters, varilladora)

➤ Personal Mínimo:

Un (1) operario:

- Bachiller o técnico en áreas afines de ambiental y/o sanidad (copia del diploma).
- Experiencia mínima dos (1) años en el manejo y tratamiento de aguas residuales industriales.
- Presentar hoja de vida.

Un (1) conductor:

- Bachiller o técnico (copia del diploma).
- Licencia de Conducción y categoría correspondiente, para el manejo de transporte de gran capacidad (Vactor, Minivactor, Hook, camión, etc.).
- Experiencia mínima dos (1) años en el manejo y transporte de aguas residuales industriales
- Presentar hoja de vida.



SOLICITUD DE CONTRATACIÓN



Nota: Las hojas de vida de los profesionales y técnicos o tecnólogos deben ser allegadas con la oferta, así como los soportes de cada una de las personas propuestas. Los proponentes que no anexen a la propuesta las hojas de vidas y los soportes de formación y de experiencias no serán habilitados.

2.4. OBLIGACIONES ESPECIFICAS

➤ Obligaciones Específicas del contratista

1. Cumplir con lo establecido en los Decretos 4741 de 2005, 1609 de 2002 y Decreto 1076 de 2015 para la gestión integral y el transporte de los vertimientos y lodos a disponer.
2. Entregar hoja de campo el día de la prestación del servicio al supervisor del contrato y/o responsable ambiental del laboratorio correspondiente.
3. Entregar los manifiestos de transporte para la movilización de los lodos retirados y las aguas residuales que van a ser dispuestas.
4. Entregar certificación de la disposición final de los vertimientos y lodos por intermedio de una planta con licencia ambiental.
5. Realizar la intervención a los pozos entre los días lunes a viernes y en el horario de 8:00 am a 4:00 pm.
6. Asumir los gastos de seguros, transporte y otros que se requieran para el desplazamiento de los carros empleados para la ejecución del contrato.
7. Informar al supervisor con 3 días hábiles de anticipación sobre cualquier anomalía e imprevisto que demore el cumplimiento de servicio contratado o que genere cambios a las condiciones iniciales del contrato.
8. El contratista deberá presentar un cronograma de actividades de ejecución por semana donde manifieste si se debe de tener ciertas áreas despejadas para el ingreso de los carros dispuestos para llevar a cabo el desarrollo del contrato y otras actividades que se deban de tener en cuenta para la ejecución del proyecto.
9. Entregar el correspondiente informe de la cantidad de agua y lodos evacuados del laboratorio con plazo máximo de 5 días hábiles después de terminada la ejecución de cada servicio en el laboratorio. Este debe ser entregado al responsable o coordinador del laboratorio como uno de los requisitos indispensable para la elaboración del acta de recibo a satisfacción.
10. Asegurar que hay suficiente personal disponible para el cumplimiento de este contrato, y que hay un responsable técnico en todo momento, revisando y asegurando el cumplimiento de los requisitos especificados.
11. Garantizar las normas de seguridad industrial para la ejecución del contrato en los siguientes aspectos: a) Elementos de seguridad industrial para obreros y todo el personal que interviene en cada una de las actividades, b) Manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para cumplir el objeto contractual, c) Todo el contenido de seguridad industrial debe acogerse a las normas vigentes y d) Todo el personal deberá estar debidamente identificado ya sea por chalecos o por uniformes.

➤ Obligaciones del ICA

Además de las obligaciones propias de éste contrato, el **ICA** se obliga en especial con lo siguiente:

1. Verificar que los servicios objeto del presente contrato sean prestados conforme a las especificaciones técnicas señaladas en los estudios previos.



Libertad y Orden

SOLICITUD DE CONTRATACIÓN



	2. Pagar al contratista el valor del contrato en el tiempo y la forma pactada. 3. Realizar el seguimiento del desarrollo del contrato a través del funcionario y/o contratista encargado de ejercer el control y vigilancia. 4. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato. 5. Expedir oportunamente el recibo a satisfacción de los servicios contratados. 6. Aprobar el Mecanismo de Cobertura de Riesgo a que haya lugar. 7. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y de la garantía a que haya lugar. 8. Ejercer la acción de repetición por las indemnizaciones que deba pagar como consecuencia de la actividad contractual. 9. Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas y financieras existentes. 10. Las demás establecidas en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993.
2.5. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES	Los oferentes que participen en el presente proceso deben contar con: ➤ Autorizaciones, y Permisos, Requeridos para la ejecución: Los proponentes interesados en participar en la presente convocatoria, deberán aportar los siguientes documentos se certifique y sea aplicable al presente proceso de contratación: ➤ Alianza con planta de tratamiento de aguas industriales ➤ Licencia Ambiental expedida por la autoridad ambiental competente a la empresa aliada. ➤ El proponente debe cumplir con el sistema de seguridad y salud en el trabajo. ➤ El proponente debe contar con el certificado de la ARL de la implementación del sistema. ➤ SOAT de los vehículos que compone el parque automotor-vigente durante el término de ejecución del contrato. ➤ Certificación de la revisión técnico mecánica de los vehículos que compone el parque automotor-vigente durante el término de ejecución del contrato. ➤ Tarjeta de propiedad de los vehículos que compone el parque automotor. ➤ RUNT de los vehículos que compone el parque automotor.
2.6. CARACTERÍSTICAS DE SELECCIÓN	➤ Certificación de Experiencia. Se verificará la experiencia del proponente mediante el análisis de una certificación de experiencia (no se aceptan contratos, ni actas de liquidación, ni actas de inicio, ni documentos similares), dentro de los últimos tres (3) años que se encuentran ejecutados con entidades públicas y/o privadas y que permitan evidenciar la prestación del servicio: Mantenimiento de redes sanitarias y succión, transporte, tratamiento y disposición final de aguas residuales industriales y aguas lluvias o relacionadas con el objeto contractual, en caso de aportar un número mayor de certificaciones a las solicitadas, solo se evaluará una (1) primera presentada con la oferta (según el orden consecutivo por número de folio). Las certificaciones de experiencia deberán ser expedidas y firmadas por el representante legal o funcionario competente de la entidad pública o privada que expide la certificación y deberá contener la siguiente información: a. Nombre o razón social del contratante.



Libertad y Orden

SOLICITUD DE CONTRATACIÓN



- b. Nombre o razón social del contratista.
- c. Objeto del contrato.
- d. Fecha de iniciación del contrato.
- e. Fecha de terminación del contrato.
- f. Valor del contrato.
- g. Cumplimiento a satisfacción.
- h. Firma de la persona autorizada, indicando nombre completo, cargo y número telefónico de la persona que firma la certificación.

Nota: No se tendrán en cuenta certificaciones cuyo cumplimiento haya sido reportado como regular, malo o sus sinónimos.

Para que las certificaciones tengan validez, se debe cumplir con las siguientes condiciones:

1. Los contratos que fueron celebrados y ejecutados, durante los últimos tres (3) años, se tendrá en cuenta la fecha a partir de la radicación del estudio previo.
2. La sumatoria de los valores de las certificaciones tendrán que ser equivalentes al 100 % del valor del presupuesto oficial, ya sea en forma individual o en conjunto.
3. Para los contratos o relaciones comerciales ejecutadas en consorcio o unión temporal, se tendrá en cuenta sólo su porcentaje de participación.

No se aceptan auto certificaciones.

Nota: El Instituto Colombiano Agropecuario se reserva el derecho de verificar la información consignada en estas certificaciones.

3. ASPECTOS ECONÓMICOS

3.1. VALOR PROYECTADO DE CONTRATACIÓN

Tres Millones Cien Mil Pesos \$ 3.100.000

3.2 JUSTIFICACIÓN Y SOPORTES VALOR PROYECTADO

La Entidad Estatal durante la etapa de planeación, efectuó el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del presente Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

Con el anterior análisis se estimó el presupuesto oficial requerido para el presente proceso en **Tres Millones Cien Mil Pesos \$ 3.100.000**

3.3. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CDP No.	SUBGERENCIA	RUBRO	VR CDP	VR A AFECTAR
4221	Análisis y diagnóstico	17-02-00-070	\$3.100.000	\$3.100.000



SOLICITUD DE CONTRATACIÓN



3.4. FORMA DE PAGO SUGERIDA	El Instituto Colombiano Agropecuario ICA, pagará al contratista, a través del Grupo de Gestión Financiera de la entidad en Bogotá DC., en UN SOLO PAGO, dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la presentación de la factura, con la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del servicio prestado, previa validación cumplimiento de todos los requisitos administrativos y fiscales.
4. ASPECTOS GENERALES	
4.1 LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO	Los lugares en los cuales se prestarán los servicios son: Seccional Ica Carrera 25B N° 25 -116, Barrio las Peñitas Sincelejo - Sucre).Entrega de Informes, Reportes y Certificados:
4.2 PLAZO ESTIMADO DE EJECUCIÓN Y JUSTIFICACIÓN.	El plazo de ejecución para los servicios objeto de la presente contratación, será 30 Días, contados a partir del día siguiente al cumplimiento del último requisito de ejecución.
4.3 SUPERVISOR DEL CONTRATO	La supervisión, vigilancia y control en la ejecución del contrato, será ejercida por el Instituto a través del Gerente Seccional o quien haga sus veces. Tendrá además las funciones que por índole y naturaleza del contrato le sean propias, así como las establecidas en el numeral 12 del Manual de Contratación del ICA, y quienes cumplen con el perfil para desempeñar dicha labor. El supervisor deberá elaborar informes periódicos de conformidad con la forma de pagopactada, en los que se ponga en conocimiento el avance y desarrollo del contrato; dichos informes reposarán en la carpeta del contrato respectivo." Nota: Los informes elaborados por el supervisor antes mencionado, serán consolidados para informes finales.
4.4 EQUIPO TÉCNICO DEL PROCESO QUE SE INICIE Y/O APOYO TECNICO DEL ESTUDIO PREVIO	La evaluación técnica será a cargo del equipo de apoyo técnico del estudio previo
4.5 INFORMACIÓN ADICIONAL / OBSERVACIONES:	➤ Obligaciones Específicas del contratista 1. Cumplir con lo establecido en los Decretos 4741 de 2005, 1609 de 2002 y Decreto 1076 de 2015 para la gestión integral y el transporte de los vertimientos y lodos a disponer. 2. Entregar hoja de campo el día de la prestación del servicio al supervisor del contrato y/o responsable ambiental del laboratorio correspondiente. 3. Entregar los manifiestos de transporte para la movilización de los lodos retirados y las aguas residuales que van a ser dispuestas. 4. Entregar certificación de la disposición final de los vertimientos y lodos por intermedio de una planta con licencia ambiental. 5. Realizar la intervención a los pozos entre los días lunes a viernes y en el horario de 8:00 am a 4:00 pm.



Libertad y Orden

SOLICITUD DE CONTRATACIÓN



6. Asumir los gastos de seguros, transporte y otros que se requieran para el desplazamiento de los carros empleados para la ejecución del contrato.
7. Informar al supervisor con 3 días hábiles de anticipación sobre cualquier anomalía e imprevisto que demore el cumplimiento de servicio contratado o que genere cambios a las condiciones iniciales del contrato.
8. El contratista deberá presentar un cronograma de actividades de ejecución por semana donde manifieste si se debe de tener ciertas áreas despejadas para el ingreso de los carros dispuestos para llevar a cabo el desarrollo del contrato y otras actividades que se deban de tener en cuenta para la ejecución del proyecto.
9. Entregar los correspondientes informes de la cantidad de agua y lodos evacuados de los pozos de los laboratorios con plazo máximo de 5 días hábiles después de terminada a ejecución de cada servicio en cada laboratorio. Los mismos deben ser entregados a los responsables o coordinadores de cada laboratorio como uno de los requisitos indispensable para la elaboración del acta de recibo a satisfacción.
10. Asegurar que hay suficiente personal disponible para el cumplimiento de este contrato, y que hay un responsable técnico en todo momento, revisando y asegurando el cumplimiento de los requisitos especificados.
11. Garantizar las normas de seguridad industrial para la ejecución del contrato en los siguientes aspectos: a) Elementos de seguridad industrial para obreros y todo el personal que interviene en cada una de las actividades, b) Manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para cumplir el objeto contractual, c) Todo el contenido de seguridad industrial debe acogerse a las normas vigentes y d) Todo el personal deberá estar debidamente identificado ya sea por chalecos o por uniformes.

➤ Obligaciones del ICA

Además de las obligaciones propias de éste contrato, el **ICA** se obliga en especial con lo siguiente:

1. Verificar que los servicios objeto del presente contrato sean prestados conforme a las especificaciones técnicas señaladas en los estudios previos.
2. Pagar al contratista el valor del contrato en el tiempo y la forma pactada.
3. Realizar el seguimiento del desarrollo del contrato a través del funcionario **y/o** contratista encargado de ejercer el control y vigilancia.
4. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato.
5. Expedir oportunamente el recibo a satisfacción de los servicios contratados.
6. Aprobar el Mecanismo de Cobertura de Riesgo a que haya lugar.
7. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y de la garantía a que haya lugar.
8. Ejercer la acción de repetición por las indemnizaciones que deba pagar como consecuencia de la actividad contractual.
9. Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas y financieras existentes.
10. Las demás establecidas en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993.

5. ANEXOS



SOLICITUD DE CONTRATACIÓN



Atentamente,

CAMILO ANDRES TAMARA GARCIA
Gerente Seccional Ica Sucre

Reviso: parte técnica:
Reviso: parte económica:
Proyecto: Rober Mier M. (área Jurídica)

	SOLICITUD DE CONTRATACIÓN	
--	----------------------------------	--

Anexo 1. Descripción general del servicio a contratar

ITEM	ESPECIFICACIONES Y/O CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES REQUERIDA	LABORATORIOS BENEFICIADOS
1	Sondeo de tubería	Metro (m)	10	LDF Sincelejo Sucre
2	Succión, transporte, tratamiento y disposición final de aguas residuales industriales.	Metro cúbico (m ³)	3	LDF Sincelejo Sucre
3	Manifiesto de recolección, transporte, tratamiento y disposición final independiente por cada laboratorio.	Unidad	3	LDF Sincelejo Sucre
4	Informe final de la prestación del servicio	Unidad	1	LDF Sincelejo Sucre

FACTORES DE PONDERACION 2021

A. PERSONAL ADICIONAL AL MÍNIMO EXIGIDO (20 puntos):

Se le otorgará el mayor puntaje al proponente que ofrezca personal adicional al mínimo requerido, conforme a lo descrito en el siguiente cuadro:

Personal técnico adicional al mínimo exigido.	Si el proponente ofrece dos (2) operarios adicionales al mínimo exigido, obtendrá.	20 puntos	
	Si el proponente ofrece un (1) operarios adicional al mínimo exigido, obtendrá.	15 puntos	
	Si el proponente no hace ofrecimiento alguno.	0 puntos	

Marque con una X en la casilla correspondiente al personal adicional ofrecido para hacerse acreedor de los puntos que se discriminan en el anterior cuadro.

B. EXPERIENCIA ADICIONAL A LA MÍNIMA EXIGIDA DEL COORDINADOR LOGÍSTICO (20 PUNTOS):

Se le otorgará el mayor puntaje al proponente que ofrezca experiencia adicional a la mínima requerida del Coordinador Logístico, conforme a lo descrito en el siguiente cuadro:

Experiencia adicional a la mínima exigida del Coordinador Logístico.	Si ofrece dos (2) años de experiencia adicionales a la mínima exigida del Coordinador Logístico, relacionados al tema de mantenimiento de redes y pozos sépticos, obtendrá.	20 puntos	
	Si ofrece un (1) año de experiencia adicional a la mínima exigida del Coordinador Logístico, relacionados al tema de mantenimiento de redes y pozos sépticos, obtendrá.	15 puntos	
	Si el proponente no hace ofrecimiento alguno	0 puntos	

Marque con una X en la casilla correspondiente a la Experiencia adicional del Coordinador Logístico ofrecido para hacerse acreedor de los puntos que se discriminan en el anterior cuadro.

C. PARQUE AUTOMOTOR ADICIONAL AL MÍNIMO EXIGIDO (MÁXIMO 10 PUNTOS)

Se le otorgará el mayor puntaje al proponente que ofrezca parque automotor adicional al mínimo requerido, conforme a lo descrito en el siguiente cuadro:

Parque automotor adicional al mínimo exigido.	Si ofrece un (1) vehículo bases adicionales, para la succión de aguas y lodos	10 puntos	
	Si ofrece un (1) vehículo base, para la recolección, tratamiento y disposición final de residuos o desechos peligrosos	5 puntos	
	Si el proponente no hace ofrecimiento alguno	0 puntos	

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (MAXIMO 10 PUNTOS)

ORIGEN DEL PERSONAL A VINCULAR COMO EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO	PUNTAJE	Indique con una X, en la casilla a la cual corresponde su bien o servicio
Proponente que oferte servicios con el 100% de personal nacional	10	
Proponente que oferte servicios con personal nacional extranjero	5	
Proponente que oferte servicios con personal extranjero	2	
Si no indica	0	